

A photograph of a desk setup. In the center is a laptop with a white screen displaying the logo for 'quirónprevención'. The logo consists of a stylized leaf icon in teal and red, followed by the text 'quirónprevención' in a teal sans-serif font. Below the logo, the website 'www.quironprevencion.com' and the phone number '91 122 14 52' are displayed in a smaller black font. To the left of the laptop is a stack of books, a potted plant, and a small hourglass. To the right is a teal mug and more books. The background is a bright, slightly blurred indoor setting.

quirónprevención

www.quironprevencion.com

91 122 14 52

**PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19 DE
ESCUELA TECNICA PROF. SAN IGNACIO
PARA ELCURSO2020/2021**

FECHA: 14/08/2020

INDICE

0. INTRODUCCION.	5
1. DATOS DE LA EMPRESA	7
2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	8
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	8
3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	8
3.2. Descripción del centro, dependencias, e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.	9
3.2.1. Descripción del centro y su emplazamiento.	9
3.2.3. Descripción de instalaciones generales del centro.	9
3.2.4. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	10
3.3.1. Plantilla.	11
3.3.2. Presencia de personal en las diferentes horas del día.	12
3.3.3. Personal que realiza sus actividades fuera del centro de trabajo.	12
3.4 Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo.	12
3.4.1. Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo	12
3.5. Responsable del Plan y organización.	12
4. BASE LEGAL Y TÉCNICA DEL PLAN.	13
5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.	14
6. DESARROLLO DEL PLAN.	17
6.1. Situación de partida.	17
6.2. Recursos disponibles para hacer frente al COVID-19.	18
6.2.1. Medios Humanos.	18
6.2.2. Medios Materiales.	18
6.3. Funciones y Responsabilidades.	21
6.4. Acciones y medidas previstas.	23
6.5. Análisis previo.	24
7. MEDIDAS Y ACCIONES A LLEVAR A CABO.	26
7.1 Medidas generales.	26
7.2 Medias generales a los trabajadores	27
7.3 Medidas referidas al alumnado	28

7.3.1	Establecimiento de grupos de convivencia	29
7.3.2	Entrada y salida del centro	32
7.4	Medidas técnicas	35
7.5	Medidas para el acceso de los familiares y proveedores	37
7.6	Aula matinal y comedor	37
7.7	Medidas de higiene, limpieza y desinfección	38
7.8	Aseos 39	
7.9	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	41
7.10	Información y formación sobre COVID-19.....	41
7.11.	Coordinación de Actividades Empresariales con contratatas, subcontratas, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa	41
7.12.	Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.	42
7.13	Coordinación de Actividades Empresariales con contratatas, subcontratas, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa	42
8.	GESTION DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACION	43
8.1	MEDIDAS DE ACTUACION ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN “DE UN POSIBLE CASO..	43
8.2	ANTES DE SALIR DE CASA.....	45
8.3	ACTUACIONES POSTERIORES.....	46
9.	MEDIDAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD	46
10.	MEDIDAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA DOCENCIA TELEMATICA	47
11.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS SEPTIEMBRE.....	48
12.	PLAN DE MEDIDAS Y ACCIONES FRENTE AL COVID-19.	49
13.	SEGUIMIENTO, CONTROL, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	49
13.1.	Seguimiento del plan.....	49
13.2.	Control del plan.....	49
13.3.	Vigencia y actualización del plan.....	50
14.	SINOPSIS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	50
ANEXOS	51

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	14/08/2020	
1	24/08/2020	
2	24/08/2020	
3	27/08/2020	
4	28/08/2020	
5	14/09/2020	Modificaciones en rojo
6	24/08/2020	Modificaciones en rojo

0. INTRODUCCION.

El coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus "COVID-19". Fue inicialmente llamado 2019-nCoV (en inglés *2019-novel coronavirus*). Fue descubierto y aislado por primera vez en Wuhan, China, tras provocar la pandemia. Parece tener un origen zoonótico, es decir, que pasó de un huésped animal a uno humano.

El periodo de incubación de la enfermedad de los primeros casos se ha estimado entre 4 y 7 días con un promedio de 5 días, pero basado en el conocimiento de otros coronavirus, podría llegar a ser de 2 a 14 días, de ahí el período de aislamiento.

El coronavirus se transmite a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 1,5 metros,) y las manos o los objetos y superficies contaminadas con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos.



Fuentes: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), OMS y Agencia EFE

No se sabe con certeza absoluta cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie y puede variar en función de tipo de superficie, temperatura, humedad ambiental.

Según un estudio la permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies:

21 y 23 °C y con humedad relativa del 40%.

- Cobre: 4 horas
- Cartón: 1 día
- Acero inoxidable: 2 días
- Plástico: 3 días

22 °C y 60% de humedad

- Papel : 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel)
- Madera, ropa o vidrio: de 1 a 2 días
- Acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas: más de 4 días

La Gestión de Continuidad del Negocio es un proceso holístico que identifica las amenazas potenciales para la organización, así como los impactos a las operaciones del negocio, que en caso de materializarse tales amenazas puedan causar, y proporciona un marco de referencia para aumentar la capacidad de resistencia o la resiliencia de la organización para dar una respuesta eficaz que salvaguarde los intereses de sus principales partes interesadas, la reputación, la marca y las actividades de creación de valor (ISO 22301).

La identificación de las amenazas potenciales, como es el caso del SARS-CoV-2, y los impactos que en la organización pueden causar, se realiza previa a la materialización de dichas amenazas, estableciendo y planificando acciones para dar una respuesta eficaz, como un plan de actuación en el caso del SARS-CoV-2.

El presente documento establece un **PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. COVID-19**, para definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad en la medida en que las normas dictadas por el Gobierno, Comunidades Autónomas y las Autoridades Sanitarias lo hagan posible, como se define en la instrucción del **6 de julio de 2020, elaborada por la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19**, y siguiendo las recomendaciones del documento **“Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021” de la Consejería de Salud y Familias**”.

Dicho **Plan** contempla las **acciones** a realizar para llevar a cabo el **proceso de reincorporación a la actividad docente, el mantenimiento de esta y la aparición de una posible situación de rebrote**, así como las pertinentes **medidas organizativas, colectivas e individuales a adoptar**. Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

El objeto principal de este documento es el de:

- A) Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- B) Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Se trata de un documento dinámico que **deberá ser revisado y actualizado de forma permanente** en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como de los documentos científicos que van siendo publicados. Este documento estará supeditado a los procedimientos de carácter obligatorio establecidos por las autoridades competentes y a las guías, recomendaciones y directrices sectoriales de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

1. DATOS DE LA EMPRESA

El presente **PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19** se desarrolla para:

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 FECHA: 14/08/2020			
EMPRESA	ESCUELA TECNICA PROF. SAN IGNACIO	CIF	R1100134D
DIRECCIÓN	AVDA MARIA AUXILIADORA 7		
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncolegio.cadiz@salesianos.edu	TELÉFONO	956261554
ACTIVIDAD	EDUCACIÓN	Nº TRABAJADORES	130
CLASIFICACIÓN EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 EN EL ÁMBITO LABORAL	<input type="checkbox"/> Exposición de riesgo		
	<input type="checkbox"/> Exposición de bajo riesgo		
	<input checked="" type="checkbox"/> Baja probabilidad de exposición		
EDIFICIOS / RECINTOS	Todo el colegio		

2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

NOMBRE	CARGO	SECTOR COMUNIDAD EDUCATIVA
D. MARCO A. VÁZQUEZ FERNANDEZ	DIRECTOR TITULAR	DOCENTE
D. MANUEL HOLGADO GARCIA	DIRECTOR CENTRO	DOCENTE
D. JUAN JESUS GUERRERO BERNABE	ADMINISTRADOR	DOCENTE
D. RAFAEL SÁNCHEZ CAZORLA	SUBDIRECTOR PASTORAL	DOCENTE
D. SRAEL CACHEIRO PAYAN	COMITÉ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	DOCENTE
D ^a MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ	SERV COMPLEMENTARIO BOTIGUIN-ENFERMERIA	SANITARIO
D. FERNANDO CARMONA ESPINAZO	REPRESENTANTE PADRES-MADRES	PADRES
D ^a ELENA BUENVARÓN CANO	REPRESENTANTE PADRES-MADRES	PADRES
D ^a AINHOA MORENO RUIZ	DELEGADO BACH	ALUMNOS
D ^a MARIA GALLARDO GARCIA	DELEGADO CFGS	ALUMNOS

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

En el centro se dispone de los siguientes niveles educativos:

Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior y formación profesional ocupacional.

Además de las diferentes etapas educativas, se contemplarán en este nivel las actividades correspondientes a Servicios Escolares en su caso como son:

- Actividades Administrativas (en horario escolar).

- Actividades de Mantenimiento (en horario escolar).
- Actividades de Bar-Cafetería (en horario escolar).

3.2. Descripción del centro, dependencias, e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

3.2.1. Descripción del centro y su emplazamiento.

La Parcela tiene una superficie total de 20.364,30 m²

Colegio ubicado en una parcela con forma rectangular y situado entre las calles María Auxiliadora y García Carrera. Posee una estructura de implantación en la parcela simétrica con eje transversal y la edificación se adosa a linderos en toda la parcela excepto el edificio principal, el más antiguo, que se ubica en el centro de la misma precedido de unos jardines que constituyen una transición entre el espacio público y el propio colegio. Esto lo dota de una fácil accesibilidad, aunque la zona, por otra parte, se encuentra en una zona muy saturada de tráfico rodado.

SUPERFICIE: Cuenta con una superficie total construida de 19.171,50 m²

ALTURAS: 2 alturas en general.

Zona de Servicios (Administración, Bar, Comunidad)

Talleres de Automoción, Mecánica y Almacenes.

Talleres (Informática, Electricidad), Teatro y Aulas de FP y Taller y Aula de Soldadura.

Pabellón Polideportivo, Sala de usos múltiples y Aseos.

Talleres Sala de Conferencias y Aulas de E.I. y EP

Sala de Conferencias, Aulas EP y Locales Comerciales.

Recepción, Secretaria y Biblioteca, Aulas ESO

Edificio de ESO y Bachillerato, Iglesia

3.2.3. Descripción de instalaciones generales del centro.

A continuación se detallan las instalaciones de gas natural y de aire acondicionado existentes en el centro:

1.- PUNTOS DE GAS NATURAL

1.- EDIFICIO COMUNIDAD

1 Toma de gas para calderas de agua caliente, termo

1 Toma de gas para cocina comunidad y termo

1 Toma de gas para para cocina del bar salesianos

1 Toma de gas para cocina de casa de acogida

2.- EDIFICIO PABELLON

1 Toma de gas para calderas agua caliente, termo

2.- PUNTOS AIRE ACONDICIONADO

1.- Edificio Comunidad

47 equipos de aire acondicionado repartidos por todo el edificio

2.- Edificio Formación Profesional
13 equipos de aire acondicionado

3.- Edificio Central
1 equipos de aire acondicionado

4.- Edificio Primaria
6 equipos de aire acondicionado

5.- Edificio Secretaria
1 equipos de aire acondicionado

Total 68 equipos externos

3.2.4. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

A continuación se detallan las puertas de entrada y salida del alumnado:

1. PUERTA SECRETARIA. Situada a la derecha de la fachada principal por calle María Auxiliadora, su acceso se produce por los jardines delanteros del colegio.
2. CANCELA DE PRIMARIA: Situada a la izquierda de la puerta de secretaría, se trata de una puerta de chapa metálica de 2 hojas abatibles, su acceso se produce por los jardines delanteros del colegio.
3. PUERTA IGLESIA – ACCESO POR PATIO DOMINGO SAVIO. Se encuentra en la fachada principal del edificio más antiguo en el eje transversal de la edificación y también constituye el acceso principal a la Iglesia.
4. PUERTA GARCIA CARRERA. Se trata de una puerta de chapa metálica de doble hoja de acceso y salida del directamente a la calle García Carrera.
5. CANCELA FORMACION PROFESIONAL. Se trata de una puerta de chapa metálica corredera que permite el paso de vehículos hacia el interior de las instalaciones del colegio. No tiene limitación en altura y tiene un paso libre de al menos 4 metros. Esta puerta me permite el acceso de ayuda externa (**ambulancias**).

3.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios del centro se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos:

- **Trabajadores propios del centro:** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la empresa.
- **Trabajadores externos:** Se incluyen en este grupo, a todos los trabajadores pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro. Se trata de trabajadores subcontratados no pertenecientes a la plantilla del centro, que pueden prestar servicios durante

un periodo de tiempo más o menos breve y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio. En el escenario actual, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello, se restringen todas las visitas sin vinculación profesional con el centro a no ser que sea estrictamente necesario. En ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- **Alumnos:** Los alumnos que asisten a este centro son:

CICLO	NUMERO TOTAL ALUMNOS
2ª CICLO INFANTIL (3 - 5 AÑOS)	150
EDUCACION PRIMARIA (6 – 12 AÑOS)	450
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (12 – 16 AÑOS)	360
BACHILLERATO (16 – 18 AÑOS)	210
FORMACIÓN PRPFESIONAL BÁSICA	150
GRADOS MEDIOS (>16 AÑOS)	370
GRADO SUPERIOR (> 18 AÑOS)	180

3.3.1. Plantilla.

Los trabajadores propios del centro, se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos o puestos de trabajo:

Puesto de Trabajo	Propio	Nº trabajadores	Ubicación	Horario
PERSONAL DOCENTES		118		
ADMINISTRACIÓN		3		
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		3		
PERSONAL DE LIMPIEZA		6		

El número de trabajadores propios del centro asciende a **130** personas.

3.3.2. Presencia de personal en las diferentes horas del día.

Personal de empresas externas con presencia en el centro se destacan las siguientes:

Contrata	Actividad	Nº trabajadores	Horario	PRESENCIA
SERUNION	COMEDOR Y CAFETERIA	3	8:00 -17:00	DIARIA
			17:00 - 00:00	OCASIONAL
UP-INTERNATIONAL	ACADEMIA DE INGLES	3	16:00 -21:00	DIARIA
CLUB DE JUDO CADIZ	ACADEMIA DE JUDO	1	16:00 – 20:00	DIARIA
ACADEMIA MARTA ORTIZ	ACADEMIA DE BAILE	1	16:00 - 20:00	DIARIA
			10:00 -14:00	OCASIONAL

3.3.3. Personal que realiza sus actividades fuera del centro de trabajo.

Las actividades previstas a realizar fuera del centro de trabajo son:

- Visitas por parte del profesorado a empresas para seguimiento de alumnos en prácticas.
- Salidas para realizar actividades complementarias, profesorado con alumnos.

Para lo que se tomarán las medidas adecuadas en función de las circunstancias y las directrices de las autoridades sanitarias en el momento de la salida.

3.4 Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo.

3.4.1. Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo

Enseñanza reglada de las etapas anteriormente descritas.
Personal docente, administración, mantenimiento y limpieza.

3.5. Responsable del Plan y organización.

Atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el desarrollo de aquellas actividades de prevención que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de

los trabajadores, incluidas las recomendadas en este plan y devenidas de la situación excepcional que está aconteciendo en la sociedad, será responsabilidad de la empresa.

Para ello, y durante el desarrollo e implantación del presente Plan, empleará los recursos, tanto económicos y materiales como humanos, que considere necesarios para tal fin.

En este sentido puede contar con la organización/modalidad preventiva habitual o cualquier otro recurso que considere oportuno.

4. BASE LEGAL Y TÉCNICA DEL PLAN.

La Normativa de aplicación general, relación no exhaustiva y abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan es:

Normativa de la Administración General del Estado:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” (última actualización disponible). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Documento de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” (Versión 22-06-2020) del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Normativa de la Comunidad Autónoma:

- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020
- Instrucción del 6 de julio de 2020, elaborada por la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud.COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021” de la Consejería de Salud y Familias

Además de la normativa no exhaustiva relacionada anteriormente, se han tenido en cuenta criterios técnicos de guías, recomendaciones y directrices generales, específicas y sectoriales, de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

La documentación y normativa actualizada sobre esta materia también está disponible en las web tanto del Ministerio de Sanidad como de **Quirónprevención**.

5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada empresa deberá basarse en información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición específica que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

De esta manera, y de acuerdo al documento elaborado por el MINISTERIO DE SANIDAD, “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” (última actualización disponible), en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la Tabla 1, con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas:

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.	<ul style="list-style-type: none"> — Acompañantes para traslado. — Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. 	<ul style="list-style-type: none"> — Personal administrativo. — Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	<p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Conductores de transportes públicos — Personal desesguerdad

Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

REQUERIMIENTOS

<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> — protección respiratoria, — guantes de protección.
---	--	--

Notas: La tabla incluye algunos puestos de trabajo como ejemplos, NO es una lista exhaustiva.

En relación con la clasificación contenida en dicha tabla:

La gran mayoría de los trabajadores a los que pueda afectar el presente documento se encontrarían en el nivel de **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**. En general, las personas trabajadoras que se encuentren en ese escenario no deben llevar EPI, salvo las circunstancias especiales recogidas en la propia tabla, u otras derivadas del tipo de actividad o tarea específica de cada empresa, siempre que exista la distancia de seguridad de 1,5 metros, pero deben tener disponibilidad de algunos componentes EPI para poder utilizarlos en determinadas situaciones laborales.

Los escenarios de **EXPOSICIÓN DE RIESGO** (aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2 y **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO** (aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho) quedarían normalmente circunscritas a “escenarios” y/o actividades del ámbito sanitario o sociosanitario.

En los ANEXOS se incluye el resultado de la evaluación del riesgo de exposición en que se encuentran las personas trabajadoras para cada una de las tareas que realizan.

Requisitos generales para la gestión del riesgo.

La dirección de **ESCUELA TECNICA PROF. SAN IGNACIO** asume el firme compromiso con la gestión del riesgo, liderando la implantación sistemática de las medidas dirigidas para la contención de la propagación del virus SARS COV-2. Para ello además de contar con la evaluación de riesgos Covid-19, se elabora este plan

de actuación donde se desarrollan los procedimientos y medidas específicas adaptadas a nuestras instalaciones.

Por exigencia legal en el proceso de confección de la adaptación de la evaluación de riesgos y en los protocolos de seguridad y salud resultantes de este plan, deben ser consultados los representantes de los trabajadores / delegados de prevención / Comité de seguridad y salud.

Este plan es de aplicación conjunta y complementaria al plan de autoprotección del centro de trabajo.

6. DESARROLLO DEL PLAN.

6.1. Situación de partida.

Con la publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, tras la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Cada empresa habrá llegado a este punto de reincorporación a la actividad en unas condiciones distintas en función de los precedentes acaecidos durante la situación de alarma:

- Mantenimiento de actividad total o parcialmente en las empresas con actividades incluidas entre los operadores críticos de servicios esenciales, con medidas organizativas de diferente tipo.
- Empresas que se encuentren o hayan realizado un proceso de ERTE.
- Empresas que hayan seguido trabajando pero con una disminución de producción.
- Adopción de medidas de permisos retribuidos.
- Que ya hubiesen adoptado de medidas técnicas u organizativas previamente para prevenir de la infección por COVID-19 .
- Otros...

Esto supondrá que la **situación de arranque será distinta en cada caso**, lo que llevará necesariamente a una **definición de actuaciones previas para diseñar el mantenimiento de la actividad tras la incorporación al trabajo**.

A modo de resumen:

	ACTIVIDADES ESENCIALES	ACTIVIDAD DURANTE ESTADO ALARMA	SIN ACTIVIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA
SITUACIÓN	Estuvieron trabajando todo el tiempo	Estuvieron trabajando durante el estado de alarma pero vieron suspendida su actividad durante el periodo de restricción a actividades esenciales y la retomaron cuando esta situación finalizó.	No se les permitió trabajar durante el estado de alarma y volvieron al trabajo una vez levantando este.
MEDIDAS IMPLANTADAS	Habrán adoptado las pertinentes medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para poder seguir con su actividad en condiciones seguras.	En principio debieron adoptar las pertinentes medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para poder seguir con su actividad en condiciones seguras durante el estado de alarma.	Seguramente no hubo opción de implantar medidas dado que pararon la actividad justo al decretarse el estado de alarma, pero una vez levantado este.

MEDIDAS A ADOPTAR EN LA VUELTA AL TRABAJO Y DE CONTINUIDAD	Mantener las medidas implantadas y/o reforzarlas en función de variaciones producidas o nuevos criterios establecidos por las autoridades competentes.	Debieron aplicar medidas o mantener las medidas implantadas y/o reforzarlas en función de variaciones producidas o nuevos criterios establecidos por las autoridades competentes.	Aplicar medidas atendiendo a los criterios establecidos por las autorizadas competentes.
--	--	---	--

6.2. Recursos disponibles para hacer frente al COVID-19.

6.2.1. Medios Humanos.

Se designa a D. **MARCO VAZQUEZ FERNANDEZ** como Coordinador del Plan de actuación, para la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, disponiéndose del número suficiente de personal suplente para dar cobertura al horario de apertura del centro de trabajo de manera que este siempre presente un trabajador que pueda asumir dichas funciones en las que no lo esté el titular.

	COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
	Nombre	Teléfono / Extensión	Puesto / sector
Titular	D. MARCO VAZQUEZ FERNANDEZ	956261653- 670 33 28 91	DIRECTOR TITULAR
Suplente 1	D. MANUEL HOLGADO GARCIA	956 017513 - 670673557	DIRECTOR CENTRO
Suplente 2	D. JUAN JESUS GUERRERO BERNABE	956261553-625 87 70 00	ADMINISTRADOR

6.2.2. Medios Materiales.

Se relacionan a continuación los medios materiales para la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y rebrotes de COVID-19 en el centro:

Medios Técnicos	
Medios	Observaciones
Carteles en los que se indique que el personal sin vinculación profesional con el centro no debe acceder a no ser que sea imprescindible y en ningún caso si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.	Ubicados en la entrada del centro.
Carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.	Ubicados en la entrada al centro, aseos, pasillos y zonas comunes.
Carteles donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.	Ubicados en las puerta o en paredes de los lugares donde se interrelacione con clientes.
Jabón para la higiene de manos.	En todos los aseos del centro, públicos y privados.

Medios Técnicos	
Medios	Observaciones
Toallas de papel para la higiene de manos.	En todos los aseos del centro, públicos y privados.
Dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos.	En las zonas comunes.
Detergente con efecto virucida.	Para zonas de deambulación y de mayor tránsito de personas.
Desinfectante con efecto virucida.	Para zonas de deambulación y de mayor tránsito de personas, superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.
Hipoclorito sódico (con 1000 ppm de cloro activo).	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Etanol al 62-71%.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Peróxido de hidrógeno al 0,5%	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Toallitas con desinfectante.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Papel o material textil desechable.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Bolsas de plástico (1).	Para recogida de residuos.

Medios Técnicos	
Medios	Observaciones
Bolsas de plástico (2).	Para recogida de bolsa (1), guantes y mascarilla utilizados por el trabajadores en contacto con otros trabajadores o alumnos con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2.
Bolsas de plástico (3).	Para recogida de bolsa (2).
Contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.	En zonas donde los trabajadores puedan descartar fácilmente los EPIs. Dispondrá de las advertencias precisas.

Equipos de protección individual.

En cuanto a los equipos de protección individual se relacionan a continuación los equipos disponibles en uso por parte de los trabajadores y los disponibles en almacenamiento para prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y rebrotes de COVID-19 en el centro de trabajo:

Equipos de protección individual	
Medios	Observaciones
Mascarilla quirúrgica (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019).	Para alumnos (incluidos con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador). Provisión suficiente para todos los clientes.

Equipos de protección individual	
Medios	Observaciones
Mascarillas quirúrgicas (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019)	Para trabajadores. La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.
Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009).	A priori, de un solo uso.
Mascarilla autofiltrante tipo FFP3 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009).	A priori, de un solo uso. Cuando la evaluación de riesgos lo establece.
Cantidad necesaria en uso: X unidades. Cantidad necesaria en almacenamiento: X unidades.	
Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374.5:2016).	Desechables, en actividades de atención a personas sintomáticas.
Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374.5:2016) más gruesos y más resistentes a la rotura.	Para tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas.
Gafas de montura universal con protección lateral (según norma UNE-EN 166:2002).	Protección frente a gotas de líquidos, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes,
Gafas Integrales (según norma UNE-EN 166:2002).	Protección frente a gotas de líquidos, con cierta hermeticidad de las cuencas orbitales.
Pantallas faciales (según norma UNE-EN 166:2002).	Protección frente a salpicaduras de líquidos, para la protección conjunta de ojos y cara.
Uniforme (según norma UNE-EN 14126:2004).	Con protección de posibles salpicaduras de fluidos biológicos o secreciones procedentes de personas sintomáticas a las que se examina o trata. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye

Equipos de protección individual	
Medios	Observaciones
	el Tipo y la letra B (de Biológico). Recomendable que sea desechable.
Cantidad necesaria en uso: X unidades. Cantidad necesaria en almacenamiento: X unidades.	
Delantales de protección química (según norma UNE-EN 14605 :2009).	Para cuando sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, denominados Tipos PB [3] y PB [4] (“PartialBody”) que, aunque no son específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras o para complementar una bata que no sea un EPI. Se recomienda que sea desechable.
En el caso uso de una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.	

6.3. Funciones y Responsabilidades.

DIRECCIÓN DEL CENTRO

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información false y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- Implicación de su papel en la Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

EQUIPO COVID-19.

Es el punto de referencia para el conjunto de los trabajadores del colegio.

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características del centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Coordinar y velar por el cumplimiento de las medidas específicas y generales para la prevención durante la crisis del Covid-19 dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

PROFESORADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

ALUMNADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

FAMILIA

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASENy/o otros medios establecidos en el Plan de actuación.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los representantes legales de los trabajadores deben colaborar en el diseño e implantación del plan, aportando su experiencia, opinión y ayudando en la recogida y transmisión de información al personal, así como sus opiniones, preocupaciones y sugerencias. La consulta, los derechos de participación y representación de los trabajadores, así como las competencias y facultades de los Delegados de Prevención y los Comité de Seguridad y Salud, están regulados en el Capítulo V (Consulta y participación de los trabajadores) de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Además de estos derechos, competencias y facultades, y aquellos otros que puedan haber sido establecidos en el marco del convenio colectivo, se establece en el "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (actualización de 19 de junio de 2020) que:

- La representación legal de los trabajadores participará en el establecimiento de las medidas dirigidas a la continuidad de la actividad.
- Debe ser informada la representación legal de los trabajadores del informe elaborado por el área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno con el fin de facilitar la acreditación de incapacidad temporal (IT) en su tramitación con los servicios de atención primaria o Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en:
 - Los casos sospechosos o confirmados y los contactos estrechos de casos confirmados ocurridos en la empresa. Así como los casos confirmados para los que le sea requerido por la autoridad sanitaria.
 - las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

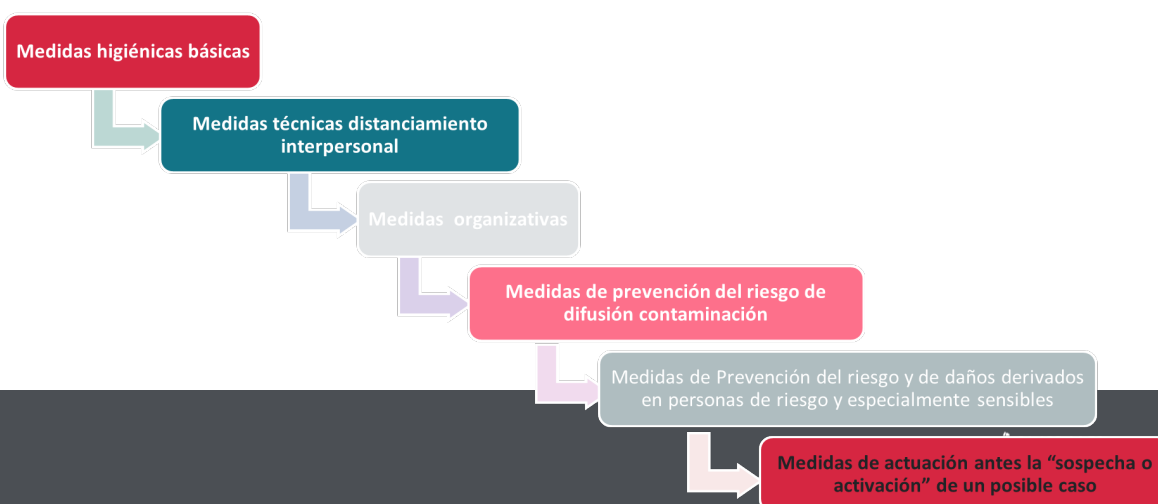
El servicio de prevención informará de estas actuaciones guardando la debida confidencialidad, que deberá extremarse con la información relativa a los problemas de salud de las personas trabajadoras con especial sensibilidad.

- La representación legal de los trabajadores deberá ser informada de:
 - La obligación del aislamiento preventivo o, en su caso, cuarentena.
 - Que el parte de baja y los de confirmación serán emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora. La persona interesada no debe ir a recoger los partes, puede recogerlos otra persona o utilizar otros medios disponibles para evitar desplazamientos.
 - Que aunque los partes de baja y alta serán emitidos por enfermedad común, el INSS realizará el procedimiento interno correspondiente para convertirlos en accidente de trabajo, a efectos de prestación económica.
 - Las medidas y recomendaciones preventivas generales, sobre todo de higiene, de los lugares de trabajo.

6.4. Acciones y medidas previstas.

En cuanto a las medidas a adoptar para esta reincorporación al trabajo, lo que se deberá evitar es que la voluntad y/o necesidad de reactivar la actividad, suponga un riesgo de aumento de las infecciones, lo cual derivaría en nuevas medidas de contención y en repercusiones económicas aún mayores.

En este proceso se ha de ser cauto y definir un plan específico con medidas de higiene colectiva e individual, medidas técnicas y organizativas medidas sanitarias de desinfección y control y “nuevas tecnologías”.



Se tomarán decisiones para una incorporación de los trabajadores de forma secuencial, prestando especial atención al confinamiento de personas con mayor riesgo (mayores de 60 años, sensibles, en cuarentena por contagio o contacto estrecho...).

También se establecen las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia, identificando los recursos humanos disponibles y estimando una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.

6.5. Análisis previo.

Con el fin de realizar un análisis previo de la situación existente en la empresa de cara a desarrollar el **Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19**, a continuación se plantea un cuestionario que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, la situación de estas en la empresa y las acciones o actuaciones que se deberían realizar:

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
Evaluación del Riesgo de exposición al COVID-19.	x			4
Implantación previa de medidas generales de protección frente a la exposición del Coronavirus (SARS-COV-2)			x	VARIOS
Adopción de Medidas higiénicas necesarias (asegurar acceso a agua y jabón, papel desechable y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible, geles hidroalcohólicos).	x			6.1
Establecimiento de Medidas especiales de limpieza y desinfección (para instalaciones, superficies y equipos de trabajo).	x			6.1
Análisis de la distribución y organización espacial, para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros en los locales desinados a la actividad laboral (tanto si se trata de personas trabajadoras, de clientes o usuarios).			x	6.2
Establecimiento de Planes de escalonamiento de los espacios comunes y la organización espacial de estos (comedores, vestuarios,	x			6.2

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
recepción, atención al público, etc.).				
Análisis de otras medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad (flexibilización de horarios, reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.)	x			6.3
Elaboración de Procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.	x			6.3
Opción del teletrabajo de determinados puestos y/o actividades de la empresa.			x	6.3
Valoración la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el nivel de riesgo.	x			6.3

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
Realización de Formación e información en la empresa a los trabajadores sobre de las medidas frente la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2)		Planificado para 1 de septiembre		6.3
Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo de difusión de la contaminación (estado de salud, controles de acceso)	x			6.4
Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles	x			6.5
Establecimiento de medidas sanitarias de actuación ante la "sospecha o activación" de un posible caso en la empresa	x			6.6
Existencia de actividades que se realicen fuera del centro (desplazamientos, ...)			x	6.7
CAE. Presencia de subcontratas u otras empresas en el lugar de trabajo, y su adecuación dentro de la coordinación de actividades.	x			6.8
Medidas dirigidas a la continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como		x		6.9

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
consecuencia de la epidemia.				
Otros aspectos a considerar en la vuelta a la actividad (participación de representantes de trabajadores en las decisiones relacionadas con COVID-19, dificultades con proveedores, restricciones de desplazamientos,...)		x		6.10
Asignación de recursos humanos y materiales para la gestión y coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19 (implantación medidas, registros de documentación, control bajas, control personal interno y externo...)	x			VARIOS
Existencia de flota de vehículos o tránsito del mismo en las instalaciones			x	6.1
Señalización e infografías en el centro de trabajo	x			ANEXOS
Necesidad de desarrollo de documentación específica relativa a procesos o actividades específicos, relacionada con el sector,...			x	7

7. MEDIDAS Y ACCIONES A LLEVAR A CABO.

Según Orden de 19 de junio 2020:

Se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad. Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

Se analizarán las medidas de posible aplicación en diferentes escenarios probables, según las situaciones o escenarios de partida de las personas que se reincorporen a la actividad laboral, así como de contingencias para el mantenimiento de la actividad.

Ante todo, se debe considerar que hay medidas que hasta que finalice el riesgo transmisión de la pandemia en sí, deberán de seguir aplicándose, siendo principalmente las siguientes.

7.1 Medidas generales

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno, en el ámbito del trabajo.

- Información a los trabajadores de que deben **mantener distanciamiento social de 1,5 metros y reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene. Cuando esto no sea posible se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Información a los trabajadores y alumnos del centro de que la **higiene de manos es la medida principal de prevención** y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.
- Información a los trabajadores y alumnos de que deben adoptar **medidas de higiene respiratoria**:
 - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
- **A la entrada de todo el personal y alumnado, se procederá a la toma de temperatura, se establecerán puntos de control y se organizará la entrada del alumnado por parte de los responsables de etapa. También se le tomará la temperatura al alumnado que por alguna razón entre en el centro fuera del horario normalizado.**
 - **Cuando a un alumno/a se le detecte una temperatura igual o superior a 37.7 ° se le pide que se espere en la vía de acceso sin entorpecer la entrada. Una vez que han entrado todos los alumnos se le vuelve a tomar la temperatura. Si marca 37.7° o superior debe ser enviado a casa. Si es menor se llama a casa por parte del Coord de Etapa o Jefe de Estudios.**
 - **A lo largo de la mañana, se le tomará la temperatura una vez más a todo el alumnado de EI**
- Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. La obligación de uso de mascarilla será exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio,
 - **Los alumnos menores de 6 años, utilizarán las mascarillas en el centro de acuerdo con las instrucciones del profesorado, específicamente en la entrada, salida y recreos.**

7.2 Medias generales a los trabajadores

- **USO DE MASCARILLA EN EL AMBITO LABORAL**

Según la orden de 14 de Julio, en Andalucía es obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios al aire libre y en espacios cerrados abiertos al público aunque se pueda garantizar distancia interpersonal de seguridad, con las excepciones indicadas.

En cuanto al uso de mascarillas se recomienda la utilización del EPI como primera opción (protección respiratoria con marcado CE y protección, al menos FFP2, conforme a la norma UNE-EN 149) , excepto en el supuesto de que todos los trabajadores usuarios, y cualesquiera personas

que accedan al centro de trabajo porten mascarilla quirúrgica para proteger en el sentido de salida de aire: boca/nariz-externa, en cuyo caso se recomienda la utilización preferente de las mascarillas quirúrgicas, y como último recurso las mascarillas higiénicas o de barrera que deben cumplir en todo caso las normas UNE 0064-1:2020, en caso de que no sean reutilizables, y UNE 0065:2020, cuando sean reutilizables.

NOTA: Esta medida tiene una excepción aplicada al ámbito docente y los grupos de convivencia que se establecerá más adelante.

- Debe ponerse a disposición de los trabajadores las **instrucciones y normas de prevención a aplicar** en el centro.
- Se asegurará que los trabajadores tengan fácil acceso a **agua y jabón**, así como, papel desechable para secado y papeleras en los lugares de trabajo. Si es necesario, se dispondrá de **dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante** en presentaciones individuales.
- Se recomienda disponer en los lugares de trabajo, en especial en los que exista atención al público o usuarios, cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal). Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- Se recomienda reducir el número de aquellos materiales que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido (bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, tabletas, etc.)
- Medidas organizativas destinadas a evitar las reuniones presenciales, fomentando las video conferencias, y llamadas telefónicas a reuniones presenciales.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Deberían clausurarse las fuentes de agua, y beber agua embotellada exclusivamente. Cada trabajador debería llevar siempre consigo su propia botella de agua, o bien mantenerla identificada.

7.3 Medidas referidas al alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

- Para el alumnado que use mascarillas higiénicas, se utilizan en los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, en pudiendo no utilizarlas
 - a) una vez sentado en su mesa, si se mantiene la distancia de seguridad,
 - b) o, en el aula, si se establecen los grupos de convivencia escolar.
 - c) excepciones previstas (condiciones de salud, falta de autonomía para su colocación, por discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta, etc.
- Se recomienda el uso de mascarillas en comedores, recreos, esperas a la salida si no se puede garantizar el distanciamiento físico o no se mantienen los grupos de convivencia, en las salas comunes o compartidas por varios grupos de convivencia.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se eliminan las fuentes de agua con sistemas de uso manual, por lo que cada alumno debe acudir al centro con su propia botella.
- **Se tomará la temperatura al alumnado en el acceso al centro, aquellos alumnos que tengan fiebre volverán a casa.**

7.3.1 Establecimiento de grupos de convivencia

- Ante la imposibilidad de mantener las distancias de seguridad en las aulas, se establecerán grupos de convivencia escolar. Estos grupos reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos de cada grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar entre sí, sin tener en cuenta la distancia de seguridad.
 - Los distintos grupos de convivencia de un centro tendrán el menor contacto posible con otros grupos de convivencia
 - Utilizan una o varias aulas de referencia (el menor número posible de ellas), donde desarrollarán su actividad. (Si un aula es utilizada por varios grupos de convivencia, debe preverse su limpieza entre el uso de ellos).
 - El número de docente que atiende a cada grupo de convivencia debe ser el mínimo posible, por lo que se recomienda que los tutores de primaria impartan el mayor número de asignaturas posibles.

El centro, teniendo en cuenta los ciclos educativos que tiene y el número de alumnos, establecerá los siguientes **grupos de convivencia**.

ETAPA	GRUPO CONVIVENCIA	ALUMNOS	PROFESORES	EDIFICIO/UBICACIÓN
INFANTIL	INFANTIL 3 AÑOS	50	8	PLANTA BAJA EDIF PRIMARIA
INFANTIL	INFANTIL 4 AÑOS	50		PLANTA BAJA EDIF PRIMARIA
INFANTIL	INFANTIL 5 AÑOS	50		PLANTA BAJA EDIF PRIMARIA
PRIMARIA	1º Y 2º PRIMARIA	120	23	PLANTA 1º EDIF PRIMARIA
PRIMARIA	3º Y 4º PRIMARIA	150		PLANTA 2º EDIF PRIMARIA
PRIMARIA	5º Y 6º PRIMARIA	150		Planta 1, 2 anexo Planta 1 edif secretaria
ESO	1º Y 2º ESO	180	10 + compartidos	Planta 2 edif secretaria INFORMATICA
ESO	3º ESO	90	40 + compartidos	Planta 1 edif secretaria TECNOLOGIA
ESO	4º ESO	90		Planta 1 edif central INFORMATICA LABORATORIO CN TECNOLOGIA

ETAPA	GRUPO CONVIVENCIA	ALUMNOS	PROFESORES	EDIFICIO/UBICACIÓN
BACH	1º BACH	105	40 + compartidos	Planta 1 edif central INFORMATICA LABORATORIO CN AULA BRESSAN AULA HUMANIDADES
BACH	2º BACH	105		Planta Baja edif central INFORMATICA LABORATORIO CN AULA BRESSAN AULA HUMANIDADES

ETAPA	GRUPO CONVIVENCIA	ALUMNOS	PROFESORES	EDIFICIO/UBICACIÓN
FPB	FP BASICA	150	55 COMPARTIDOS	PLANTA 1 FP - IZQ TALLERES
FP GM	GESTION COMERCIO	120		PLANTA 1 FP DER
FP GM	FRIO	50		TALLER
FP GM	AUTO	50		TALLER
FPGM	SOLDADURA	50		TALLER – AULA/SOLD
FP GM	ELECTRICIDAD-	50		TALLER - AULA

ETAPA	GRUPO CONVIVENCIA	ALUMNOS	PROFESORES	EDIFICIO/UBICACIÓN
FP GM	ELECTRONICA	50		TALLER - AULA

7.3.2 Entrada y salida del centro

Con el fin de mantener lo máximo posible la distancia social, el centro adoptara medidas relacionadas con los accesos al mismo y el horario de las entradas y salidas del centro serán las siguientes:

PUERTA	CURSOS QUE ENTRAN/SALEN	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA
PUERTA SECRETARIA	INFANTIL 3 AÑOS	9:10	14:10
CANCELA PRIMARIA	INFANTIL 4 AÑOS	9:10	14:10
PUERTA IGLESIA – ACCESO POR PATIO DOMINGO SAVIO	INFANTIL 5 AÑOS	9:10	14:10
CANCELA PRIMARIA	1º Y 2º PRIMARIA	9:00	14:00
PUERTA IGLESIA – ACCESO POR PATIO DOMINGO SAVIO	3º Y 4º PRIMARIA	9:00	14:00
CANCELA FORMACION PROFESIONAL	5º Y 6º PRIMARIA	9:00	14:00
CANCELA PRIMARIA	1º Y 2º ESO	8:15	2:35

PUERTA	CURSOS QUE ENTRAN/SALEN	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA
PUERTA SECRETARIA	3º ESO	8:15	2:35
CANCELA FP ESCALERA LATERAL PATIO DOMINGO SAVIO	4º ESO	8:15	2:35
PUERTA IGLESIA Y ESCALERA MAMOL	1º BACH	8:15	2:35
PUERTA IGLESIA - PATIO DON BOSCO	2º BACH	8:15	2:35

PUERTA	CURSOS QUE ENTRAN/SALEN	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA
PUERTA GARCIA CARRERA	FP BASICA	8:00	14:20
CANCELA FP	GESTION COMERCIO	8:00	14:20
CANCELA FP	FRIO	8:00	14:20
CANCELA FP	AUTO	8:00	14:20
CANCELA FP	SOLDADURA	8:00	14:20
CANCELA FP	ELECTRICIDAD	8:00	14:20
CANCELA FP	ELECTRONICA	8:00	14:20
PUERTA DE LA IGLESIA – PATIO DOMINGO SAVIO	CICLO FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	8:00	14:20

Una vez entren los alumnos dependiendo se definen las vías de circulación, irán directamente a las clases o se agruparán en el patio según los niveles, manteniendo las distancias de seguridad entre grupos de convivencia.

En el caso que algún grupo de alumnos (por tener horario discontinuo) tenga la entrada al centro en horario coincidiendo con otros grupos de menor edad por la puerta principal, esperará a un lado de la misma, a distancia suficiente, a que se incorporen los alumnos de menor edad, y previa toma de temperatura en recepción, se incorporarán al centro.

7.4 Medidas técnicas

En el centro ha de procurarse el **NO hacinamiento de las personas y el mantenimiento de las distancias interpersonales** de seguridadn todos distintos usuarios del mismo. Para ello, como medidas generales:

- Se establecerán y señalizaran los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de las zonas comunes, definiendo entradas y salidas, vías en un único sentido o señalización de la separación para vías de doble sentido, en el tránsito hacia otra aulas, patio, salas comunes, comedor, etc.
- Se recomienda evitar las actividades grupales tales como asamblea, eventos deportivos etc.
- Se reducirá el aforo en los espacios comunes.

ESPACIO	AFORO
AULA DE INFORMÁTICA bach	35
AULA DE TECNOLOGÍA eso	30
AULA DIBUJO eso	30
AULA DE INFORMÁTICA eso	30
AULAS DE REFUERZO Y APOYO ESO	15
AULAS DE REFUERZO Y APOYO EP	15
AULA DE PSICOMOTRICIDAD INFANTIL	30
AULA DE INFORMÁTICA PRIMARIA	30
AULA DE MUSICA PRIMARIA	30
AULA DE PSICOMOTRICIDAD	15
SALA DE JUDO	20
GIMNASIO	80
SALAS DE PROFESORES (TRES)	15
BIBLIOTECA	35
CAPILLA	122
TEATRO – SALÓN DE ACTOS	200
TALLERES (CADA CICLO FP tiene el suyo, se han habilitado grupos de convivencia por ciclos	por grupo de convivencia

- Para la utilización del patio en el horario de recreo se establecen las siguientes medidas:

CURSOS	PATIO	HORARIO
INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL	ESCALONADO
INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL	ESCALONADO
INFANTIL 5 AÑOS	INFANTIL	ESCALONADO
1º Y 2º PRIMARIA	PISTA 1- EP MINI	11:45 – 12:15
3º Y 4º PRIMARIA	PISTAS FP	11:45 – 12:15
5º Y 6º PRIMARIA	ARBOLES	11:45 – 12:15
1º Y 2º ESO	PISTA 1 EP MINIBASK	11:15 -11,35
3º ESO	ARBOLES	11:15 -11:35
4º ESO	PISTAS FP	11:15 -11:35
1º BACH	PATIO D. SAVIO	11:15 -11:35
2º BACH	PATIO D.BOSCO	11:15 -11:35

CURSOS	PATIO	HORARIO
FP BASICA	ARBOLES	10:55 -11:15
GESTION COMERCIO	PISTAS	10:55 -11:15
FRIO	PISTAS	10:55 -11:15
AUTO	PISTAS	10:55 -11:15
SOLDADURA	PISTAS	10:55 -11:15
ELECTRICIDAD	PISTAS	10:55 -11:15
ELECTRONICA	PISTAS	10:55 -11:15
AUTO	PISTAS	10:55 -11:15

El alumnado de CFGS es mayoritariamente mayor de edad, saldrá del centro a la hora del recreo, en el caso de que desee permanecer en él se mantendrá en la zonas de las pistas. Este tratamiento será para todo el alumnado mayor de edad en la FP.

- En el caso de cruces inevitables por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.
- En el edificio de FP, los grupos utilizarán para subir y bajar las siguientes escaleras:
 - Aulas situadas a la derecha de la escalera central, esa escalera
 - Aulas situadas a la izquierda de la escalera central, la escalera de la zona del Auditorio.
- En el edificio de Secretaría, utilizarán para subir y bajar las siguientes escaleras:
 - Los grupos de 3º de ESO, las escaleras situadas junto a la cancela de Primaria
 - Los grupos de 1º y 2º de ESO, las escaleras situadas junto a la en el centro del edificio
- En el edificio Central, utilizarán para subir y bajar las siguientes escaleras:
 - Los grupos de 4º de ESO, las escaleras situadas La escalera situada en el Patio Domingo Savio
 - Los grupos de 1º de BACHILLERATO, las escaleras de marmol, en el centro del edificio
 - Los grupos de 2º de BACHILLERATO, las escaleras situadas en el patio Don Bosco
- Cuando los centros, dispongan de ascensor o montacargas, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

7.5 Medidas para el acceso de los familiares y proveedores

- Las familias solo podrán acceder al centro cuando sean requeridos por el profesorado o el equipo directivo, cumpliendo las medidas de prevención e higiene.

Este acceso se hará por la puerta por donde se atenderá a los padres, horario u otras disposiciones que haga el centro.

En el caso de acceso a Secretaria, por la puerta de acceso a Secretaría, totalmente independiente del resto de espacios de uso docente.

En el caso de acceso al resto de las instalaciones del centro, por la puerta principal,

- Horario, el mismo que el alumnado
- Martes por la tarde de 16,30 a 18,30 h

- Para los proveedores, el acceso se realizara:

Por la puerta principal del centro, si es a pie, y en el caso de vehículos (por la cancela del patio de Formación Profesional) , fuera del horario escolar salvo urgencias.

7.6 Aula matinal y comedor

La dirección mantendrá reuniones con la empresa del comedor y de las actividades extraescolares para la concreción de las medidas que afectan a los distintos servicios.

Se tendrá en cuenta los grupos de convivencia definidos para el comedor y aula matinal.

Se recomiendan las siguientes medidas (no son medidas limitativas):

- A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección
- B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (Mascarilla).
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

7.7 Medidas de higiene, limpieza y desinfección

- Se realizará una limpieza y desinfección antes de la apertura, de los locales, espacios, mobiliarios, instalaciones y útiles, incluyendo los filtros de ventilación y equipos de aire acondicionado, siguiendo el “Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Superficies y Espacios para la prevención del coronavirus por la Consejería de Salud y Familias”.

La limpieza del centro se realizará con medios propios y con desinfectantes autorizados frente al covid por parte del Ministerio de Sanidad.

- Se ha elaborado un Plan de limpieza y desinfección, complementario al ya existente. Este plan incluye:
 - Un listado de los locales, equipos, y superficies a limpiar
 - Frecuencia de la limpieza y desinfección de estos.
 - Los útiles empleados en la limpieza y desinfección
 - Los productos químicos que se utilizan: dosificación, modo de uso y plazos de seguridad si procede. (tienen que estar autorizados por la administración)
 - Como se gestiona los materiales y equipos empleados en la limpieza
- Se prestará atención especial a áreas comunes y superficies u objetos de paso, como picaportes, ventanas, botones, interruptores, teléfonos, etc, así como a los útiles o materiales, de talleres o laboratorios y material deportivo, compartidos por el alumnado.
- En el caso de los puestos compartidos por más de un trabajador (aulas, oficinas, etc.) se procederá de la siguiente manera: Se dispondrá en las aulas de desinfectante y papel, y papeleras y el personal de limpieza realizará la limpieza de las mismas antes de cada utilización por grupo de convivencia diferentes.
- Se establecerá el siguiente plan de ventilación de las salas:

- Ventilación natural diaria al inicio y el final de las clases
 - Para los lugares con ventilación mecánica, se aumentara la renovación de aire externo.
 - Las aulas se ventilaran al menos 5 minutos antes de su uso, y si no pueden mantenerse las ventanas abiertas, se establecerán pautas de renovación periódicas, por ejemplo, en los cambios de clase.
 - Para las aulas que se comparten por grupos de alumnos, la ventilación se llevara a cabo durante 10 minutos, antes y después de su uso.
- Se desaconseja el uso de ventiladores de aspas, pero si es necesario su uso, se establecerán una ventilación natural cruzada que impida que el flujo de aire generado vaya directamente a las personas.
 - En caso de utilizar sistemas autónomos tipo Split, se mantendrá un limpieza y desinfección periódica del mismo (se recomienda limpieza externa semanal, incluido el filtro)
 - La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
 - Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
 - Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc. debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

7.8 Aseos

- Se asignan aseos a grupos de convivencia determinados.

IDENTIFICACION ASEO	GRUPO
INFANTIL (COMÚN PARA AMBOS SEXOS)	INFANTIL 3 AÑOS INFANTIL 4 AÑOS INFANTIL 5 AÑOS
PRIMARIA PLANTA BAJA MASCULINO	PRIMARIA PRIMER CICLO PRIMARIA SEGUNDO CICLO, Durante el recreo los alumnos del 2 ciclo usarán los servicios situados en el patio Domingo Savio
PRIMARIA PATIO FEMENINO	PRIMARIA PRIMER CICLO PRIMARIA SEGUNDO CICLO Durante el recreo los alumnos del 2 ciclo usarán los servicios situados en el patio Domingo Savio

IDENTIFICACION ASEO	GRUPO
PRIMARIA PLANTA 1 EDIFICIO SECRETARIA MASCULINO	PRIMARIA TERCER CICLO Durante el recreo los alumnos del 3 ciclo usarán los servicios situados en esa zonade las pistas de FP
PRIMARIA PLANTA 1 EDIFICIO SECRETARIA FEMENINO	PRIMARIA TERCER CICLO Durante el recreo los alumnos del 3 ciclo usarán los servicios situados en esa zonade las pistas de FP
SECUNDARIA PLANTA 2 EDIFICIO SECRETARIA MASCULINO	ESO 1º Y 2º ESO 3º
SECUNDARIA PLANTA 2 EDIFICIO SECRETARIA FEMENINO	ESO 1º Y 2º ESO 3º
PLANTA 1 EDIFICIO CENTRAL MASCULINO – uso unisex	BACHILLERATO
PLANTA 1 EDIFICIO CENTRAL FEMENINO – uso unisex	4º ESO
PLANTA BAJA PATIO DOMINGO SAVIO	1º BACHILLERATO – 4º ESO (USO EN LOS RECREOS)
PLANTA BAJA PATIO DON BOSCO	2 BACHILLERATO
PATIO FORMACION PROFESIONAL MASCULINO	TODA FP Y FPB
PLANTA BAJA FORMACION PROFESIONAL FEMENINO	TODA FP Y FPB
SERVICIOS PROFESORADO	ESTAN DISTRIBUIDOS POR TODO EL CENTRO, PARA USO INDISTINTO

Para aseos de menos de cuatro metros, la ocupación será de 1 persona. Para aquellos de más de 4 metros, la ocupación será del 50 % de las cabinas, manteniéndose en cada caso las distancias de seguridad.

- Los aseos mantendrán las ventanas abiertas siempre que sea posible y si dispone de extractores, tenerlos conectados toda la jornada.
- Se dispondrá de jabón y papel higiénico para el secado de manos en todos los aseos o gel hidroalcohólico en su defecto. El personal de limpieza se encargará de la reposición de los mismos.
- Los aseos se limpiaran y desinfectaran al menos dos veces al día y siempre que se estime oportuno.

7.9 Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.

- Se realizan actividades fuera de centro, se deberán establecer un plan de actuación específico al número de alumnos que realizan la salida y el lugar de destino, contemplando las medidas establecidas tanto para el lugar de destino, como las establecidas en los medios de transporte cuando se incluyan distintos grupos de convivencia.

7.10 Información y formación sobre COVID-19

- El personal contará con una información y formación específica la exposición el coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.). Los trabajadores realizarán un curso on line de dos horas de Medidas para la reincorporación a la actividad laboral post Covid-19 según en puesto de trabajo a través del Servicio de Prevención Ajeno QUIRONPREVENCIÓN.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre el contenido del Plan de actuación. Antes del inicio del curso se mantendrá reuniones con los trabajadores del centro para informar del Plan de actuación.
- Para las familias, se ha establecido el siguiente procedimiento de comunicación: REUNIONES TELEMÁTICAS; **se les enviará la información específica para cada grupo de convivencia vía QE.**
- **Para el alumnado se le informará en las sesiones de acogida del curso, de todos los aspectos que le afecten de este protocolo, por parte de los profesores tutores.**
- Una medida complementaria muy eficaz podría ser disponer en las áreas de trabajo de **“vigilantes del cumplimiento de normas”** que permanezcan en los centros vigilando y ayudando a mantener estas medidas.

7.11. Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas, subcontratistas, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa.

- Deberá eliminarse la presencia de contratistas, clientes, visitas, y cualesquiera otras personas no imprescindibles para el mantenimiento de la actividad.
- Se propiciará un intercambio de información en cuanto a las normas de prevención de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual. Deberán proporcionar a las contratistas y visitas las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y recabar de las contratistas las que vayan a aplicar sus propios trabajadores.
- Se establecerán pautas de coordinación con Contratistas y ETT en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.
- Eliminar o reducir los trámites administrativos (firmas de entrada y salida) que faciliten que no haya que intercambiar papel o bolígrafos
- Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).

7.12. Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.

Se considera trabajador **perteneciente a grupos vulnerables para COVID-19** a las personas: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Hasta la finalización del estado de alarma, cualquier **trabajador que reunía alguna de las condiciones** anteriores debía **comunicarlo de forma inmediata** a su responsable para su valoración y para que se pudieran adoptar las medidas preventivas necesarias.

Tras la finalización del estado de alarma y la publicación de la actualización por parte del INSS de las instrucciones relativas a los procesos de incapacidad temporal emitidas a los trabajadores especialmente sensibles por especial vulnerabilidad frente al coronavirus SARS-CoV-2, se considera que el escenario de transmisión del coronavirus es de riesgo similar al comunitario (bajo o muy bajo), con las posibles excepciones de aquellos puestos de trabajo con riesgo de trato directo con casos COVID19. En el resto de puestos, y para el resto de trabajadores se considerarán como riesgo similar al comunitario.

Ante cualquier duda sobre este punto la empresa debe consultar al servicio de prevención.

La empresa puede solicitar la revaloración de aquel personal que permanece en situación de incapacidad temporal por especial sensibilidad y cuya valoración puede haber variado por los cambios normativos del Ministerio de Sanidad.

En caso de que se determinen que en la empresa persisten trabajadores especialmente sensibles las **medidas a aplicar en estos casos**, se derivarán de las características del trabajo a realizar y de la criticidad de los puestos de trabajo que ocupen este tipo de personas. En cualquier caso, las medidas a aplicar por criterio de recomendación y posibilidades de aplicabilidad son:

- Teletrabajo completo: De forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.
- Jornada de presencia mixta: Con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas.
- Flexibilización: Del horario de trabajo e incluso del centro al que acudir en caso de tener que hacerlo en las instalaciones de la empresa, cuando ello sea posible.
- Retirada del trabajo presencial: A personas sensibles que comiencen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.
- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.

7.13 Coordinación de Actividades Empresariales con contratados, subcontratados, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa.

- Deberá eliminarse la presencia de contratistas, clientes, visitas, y cualesquiera otras personas no imprescindibles para el mantenimiento de la actividad.
- Se propiciará un intercambio de información en cuanto a las normas de prevención de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual. Deberán proporcionar a las contratistas y visitas las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y recabar de las contratistas las que vayan a aplicar sus propios trabajadores.
- Se establecerán pautas de coordinación con Contratistas y ETT en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.
- Eliminar o reducir los trámites administrativos (firmas de entrada y salida) que faciliten que no haya que intercambiar papel o bolígrafos
- Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).

8. GESTION DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACION

8.1 MEDIDAS DE ACTUACION ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN “DE UN POSIBLE CASO.

Medidas específicas para casos de infección y contactos estrechos. (Orden 14 de julio)

Las personas que sean consideradas caso sospechoso o probable de infección por el virus SARS-CoV-2, por tener infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico o radiológico compatible con COVID-19, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo, las que sean consideradas como caso confirmado con infección activa y las consideradas contacto estrecho de un caso sospechoso, probable o confirmado, deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario por causas debidamente justificadas.

CASO SOSPECHOSO

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos sospechosos de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y si es posible no acudirá al trabajo.
- Cada centro de trabajo, independientemente de su tamaño, tiene que tener su servicio médico claramente identificado y formado para poder intervenir con rapidez sobre el terreno, en colaboración con el sistema sanitario público.
- Los centros educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS, que contactaran con los centros la primera quincena de septiembre.

Cuando aparezcan síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

➤ **Aislamiento del caso sospechoso:**

- A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin. Si no se dispusiera de dicha área, porque no hubiera otra posibilidad, se le pondrá en un área separado de las demás personas por lo menos con una distancia de dos metros.

Se usará el despacho de planta baja secretaría, junto al patio de Educación Infantil.

- En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.

➤ **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**

- Se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas, según lo establecido por cada Comunidad Autónoma (ver ANEXO).

Si el trabajador presenta mal estado general, permanecerá en el centro hasta que contactemos con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas.

- En caso de ser un alumno se comunicará a sus padres / tutores, que deberán llevarlo a casa, con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas, y contactar con su médico o centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas, según lo establecido por cada Comunidad Autónoma (ver ANEXO).

Si el alumno presenta mal estado general, permanecerá en el colegio hasta que contactemos con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas.

➤ **Medidas de limpieza:**

- Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo / aula en la que estuviera, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.

CASO CONFIRMADO

- Por «contacto estrecho» se entiende:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio- sanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.

- Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.
 - Se considera caso confirmado:
 - Caso con o sin clínica y PCR positiva.
 - Caso que cumple criterio clínico, con PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).
 - Caso confirmado con infección resuelta: persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la serología.
- **Identificación de contactos:**
1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
 2. En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
 3. Si la comunicación de la confirmación al centro se hace en horario escolar, el centro procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que, de forma escalonada, procedan a recoger a los alumnos, con las medidas de protección adecuadas. Se les informara que deben de comenzar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con ellos.
 4. Si la comunicación se hace fuera del horario escolar, se procederán a llamar a los padres, para que no acudan al centro al día siguiente, iniciando así el periodo de cuarentena.

El **servicio sanitario del servicio de prevención** de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública, desde dos días antes de la aparición de los síntomas.

- **Medidas de seguimiento y control:**
- La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

8.2 ANTES DE SALIR DE CASA

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro niño con síntomas compatibles con COVID-19, diagnosticados de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliaria por contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19.

- Si un niño fuese confirmado como caso COVID-19, deberá informar al centro educativo.
- Los alumnos vulnerables para COVID-19 por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), para acudir al centro, siempre que la condición clínica este controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

8.3 ACTUACIONES POSTERIORES

- Tras la confirmación de un caso de COVID -19 se llevara a cabo una limpieza y desinfección de todas las zonas, equipos, superficies donde se haya podido permanecer el afectado, incluyendo filtros de aire acondicionado y sistemas de climatización. i un niño fuese confirmado como caso COVID-19, deberá informar al centro educativo.

9. MEDIDAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

La finalidad última del plan de contingencia es conseguir que el centro de trabajo continúe en funcionamiento con la máxima normalidad posible, teniendo por tanto un carácter preventivo, reactivo y predictivo donde se ve representada la estructura estratégica y operativa del centro con objeto de contribuir a controlar y minimizar en la medida de lo posible las consecuencias negativas que se puedan presentar en una crisis sanitaria como la del COVID-19. Ante un posible aumento de las bajas laborales del personal, en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en los lugares de trabajo o ante una posible situación de rebrote que pusieran en peligro la continuidad de la actividad por la falta de personal en puestos claves, se establecen las siguientes medidas para el mantenimiento de las actividades:

RECURSOS HUMANOS	
PERSONAL NO SANITARIO	
Puesto de trabajo	Medidas de actuación ante posible baja laboral
Profesorado	Contar en primer lugar con los profesores de sobredotación COVID asignados por la Consejería de Educación Utilizar al profesorado con horas de guardia para atender al alunando A partir del 3 día, tras solicitar la autorización de la sustitución, seguir el procedimiento previsto para la contratación de sustitutos
Personal aula matinal y comedor	seguir el procedimiento previsto para la contratación de sustitutos desde el primer día
Resto del PAS	seguir el procedimiento previsto para la contratación de sustitutos desde el primer día

10. MEDIDAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de que se produzca un rebrote que conlleve la suspensión de clases y la vuelta a la formación telemática, el centro cuenta con los siguientes recursos:

ESCENARIOS POSIBLES DE DOCENCIA TELEMÁTICA.

1. Posibilidad de que uno o varios alumnos puedan estar en situación de cuarentena.
2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS DE LA DOCENCIA TELEMÁTICA

- En todo caso, los docentes tendrán que elaborar la programación y acción docente en plataformas telemáticas y con recursos online.
- Para las EEMM se utilizará el aula virtual de moodle y el sistema de videoconferencias googlemeet
- Para EI y EP se utilizará el aula de google classroom, y el sistema de videoconferencias googlemeet
- La primera semana de clase se dedicará tiempo a poner en marcha las plataformas y recursos online a disposición de los alumnos.
- Cada etapa o especialidad designará un docente responsable de la implementación de la acción docente telemática.
- En todo caso la atención tutorial familias y alumnado será en el mismo horario que la prevista para la enseñanza presencial

1.- ACCIONES A LLEVAR A CABO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS ALUMNOS PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA.

- El docente responsable de cada etapa o especialidad, en coordinación con el tutor, estará en contacto con el alumno y la familia.
- Recogerá de los docentes el plan de acción a seguir y hará un seguimiento del trabajo del alumno y atenderá las circunstancias personales y familiares del mismo.
- Para el uso de las herramientas telemáticas seguir las indicaciones del protocolo de acción educativa online
- Cada profesor evaluará el proceso de aprendizaje del alumno.

2.- ACCIONES A LLEVAR A CABO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS GRUPOS-CLASE PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA.

- El responsable de la etapa adaptará la asignación de profesores ante la nueva situación.
- Serán designados los docentes que serán responsables directos del seguimiento telemático de cada grupo-clase.
- Para el uso de las herramientas telemáticas seguir las indicaciones del protocolo de acción educativa online
- Cada profesor de la asignatura/módulo evaluará el proceso de aprendizaje del alumno.

3.- ACCIONES A LLEVAR A CABO ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL CENTRO PUEDA CERRARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL

- Seguir las indicaciones del protocolo de acción docente online
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias.

- En cualquiera de los escenarios antes descritos el horario de atención a las familias y a los alumnos será el mismo horario presencial
- El horario de atención administrativa será el mismo horario presencial establecido, con atención presencial y telemática.

11. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS SEPTIEMBRE

Durante los primeros días de septiembre se realizarán pruebas extraordinarias a los alumnos. Dado que no pueden establecerse en ese momento grupos de convivencia, las medidas están orientadas al distanciamiento social durante este periodo.

1. Todo el alumnado que se presente a la convocatoria extraordinaria de septiembre deberá ir al centro con mascarilla y permanecer con ella en todo momento durante su estancia en el mismo.
El acceso al centro se hará a través de la **puerta de la iglesia.**
2. Una vez terminado el examen el alumnado deberá abandonar el centro y no podrá permanecer ni en los pasillos ni en ningún otro lugar del mismo
3. El alumnado tendrá que venir con su propio material y no podrá intercambiarlo con ningún compañero.
4. Debido a las altas temperaturas que en principio pueda haber se aconseja que cada alumno lleve una botella de agua.
5. Se aplicará el plan de limpieza y desinfección antes y entre los exámenes, así como la ventilación de las aulas.

PLAN DE MEDIDAS Y ACCIONES FRENTE AL COVID-19.

En ANEXOS se establece la propuesta de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, asociadas a las distintas medidas y acciones a llevar a cabo aplicables de entre las organizativas, colectivas e individuales a adoptar de los apartados 7 - 11.

El plan de medidas y acciones frente al Covid-19 incluirá, los medios humanos y económicos precisos para la puesta en marcha de las distintas medidas propuestas.

12. SEGUIMIENTO, CONTROL, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

13.1. Seguimiento del plan.

Para el desarrollo del Plan y el análisis de implantación de medidas, seguimiento, etc., la empresa ha designado a **D. MARCO VAZQUEZ FERNANDEZ** como persona para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el conjunto de los trabajadores de la empresa.

Además del registro que se lleve en el seguimiento del plan de medidas y acciones frente al Covid-19, deben registrarse cualquier otra acción que se tome y toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales...

13.2. Control del plan.

Se establecen para el presente plan de actuación unos mecanismos de control consistentes en:

- Una actualización permanente de la **evaluación de riesgos**, de acuerdo al documento elaborado por el MINISTERIO DE SANIDAD, "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2" (última actualización disponible).
- Un **plan** de medidas y acciones frente al Covid-19 en el que se incluyen las fechas previstas y efectivas de finalización para su realización y un responsable del seguimiento y control de dichas medidas.
- La **actualización y difusión de este plan de actuación** con la situación actual.
- Un **plan de comunicaciones** internas y externas específico, partiendo de la situación actual y asociado a todos los cambios que se produzca, determinándose el qué, cuándo, cómo y a quién comunicar (internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización, entre contratistas y visitantes al lugar de trabajo, y entre otras partes interesadas), así como quién es el responsable de la comunicación como se indica en ANEXOS. Se tendrá en cuenta los requisitos legales y otros requisitos asumidos voluntariamente por la organización, asegurándose de que la información a comunicar es coherente con la información generada por las autoridades competentes y fiables, no solo estas últimas, sino también la de los otros requisitos.

13.3. Vigencia y actualización del plan.

Este documento se elabora para facilitar el retorno paulatino a la normalidad, la actualización estará condicionada por las pautas y ritmos que indiquen las autoridades competentes y su vigencia, **hasta que el Gobierno declare, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**

13. SINOPSIS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

A continuación se adjunta una sinopsis/resumen para facilitar la implantación del PLAN:

Partiendo de la **situación de arranque de la empresa, el PLAN** llevará necesariamente a una **definición de actuaciones previas para diseñar la incorporación al trabajo o el mantenimiento de la actividad** (apartado 6.4. del PLAN).

Estas medidas partirán del análisis previo que la empresa realizará a través del cuestionario que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, en función de la situación actual de estas en la empresa y las acciones o actuaciones que se deberán realizar e incluir en el PLAN (apartado 6.5 del PLAN).

Todas las acciones a implantar por parte de la empresa quedan incluidas dentro de dos módulos de actuación básicos:

- **Módulo de actuación de las medidas técnicas a implantar (punto 7, 8, 9, 10, 11) del plan:**
 - **Medidas higiénicas básicas.**
 - **Medidas técnicas de distanciamiento interpersonal.**
 - **Medidas organizativas.**
 - **Medidas de prevención del riesgo y daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles** y que tiene como **actuación básica la Realización de un estudio médico individual** (presencial o a distancia con todos los informes médicos que disponga la personas) **de especial sensibilización o riesgo a la potencial exposición al SARS-CoV-2.** Esta actuación puede concluir en decidir que puede reincorporarse a su puesto, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.
 - **Medidas de actuación inmediata ante la “sospecha o activación” presencia de un posible caso “sospechoso”.**
 - **Medias de continuidad de la actividad docente.**

ANEXOS

- **Infografía informativa. Buenas prácticas de prevención frente al COVID-19.**
- **Infografías informativas. Higiene de manos.**
- **Normas para la limpieza de vehículos en el caso de utilización compartida.**
- **Teléfonos de información sobre la COVID-19 por Comunidades Autónomas.**
- **Infografías informativas.Utilización correcta Equipos Protección Individual.**
- **Guía protección personal.**
- **Resultado de la Evaluación de Riesgos.**
- **Plan de medidas y acciones frente al Covid-19.**
- **Plan de comunicaciones.**

NOTA: Las infografías que se incorporan como anexos pueden servir para distribuir a los trabajadores o colocar en los centros de trabajo y cumplir con el deber de información en materia de COVID.-19.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA, EVITA EL CONTACTO CERCANO CON OTRAS PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS, NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR, CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PAÑUELO DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE, CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO

FUERA DE CASA Y EN EL TRABAJO

Procura no tocar superficies y cuando lo hagas lávate bien las manos con agua y jabón

La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes

Evita tocarte ojos, boca o nariz

Mantén la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan.

AL LLEGAR A CASA

Quítate los zapatos y déjalos cerca de la puerta

Lávate las manos con agua y jabón.

Separa los objetos que no necesites en casa (llaves o cartera) y déjalos en una caja cerca de la puerta.

Desinfecta los otros objetos que hayas usado fuera (móvil o gafas), usa pañuelos desechables o solución alcohólica o agua y jabón.

Si has estado en un ambiente cerrado con más personas de manera continuada, separa en una bolsa la ropa que hayas usado sin sacudirla. Ciérrala y no la saques hasta volver a salir o hasta lavarla con agua caliente. Sécala bien. Lávate bien las manos antes de manipularla

HIGIENE DE MANOS

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

Técnica para una correcta higiene de manos

Con agua y jabón:
40-60 segundos



Con solución alcohólica:
20-30 segundos



2 Palma contra palma.



3 Palma de la mano izquierda sobre el dorso de la mano derecha con los dedos entrelazados y viceversa.



4 Palma contra palma con los dedos entrelazados.



5 Dorso de los dedos contra la palma opuesta con los dedos recogidos.



6 Fricción en rotación del pulgar derecho dentro de la palma de la mano izquierda y viceversa.



7 Fricción en rotación con movimientos de vaivén. Los dedos juntos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.



8 Aclarar y secar con toalla de un sólo uso. Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.



8 Dejar secar al aire.



Recuerda No dejes de hacer lo que está en tus manos

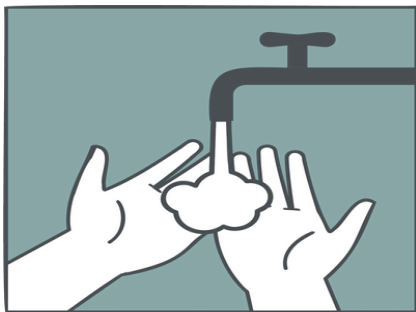






BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

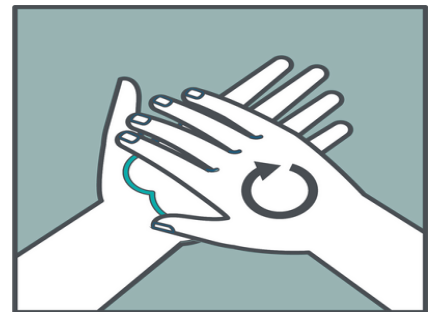
Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



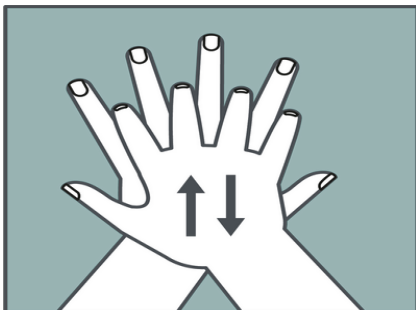
Mójate las manos



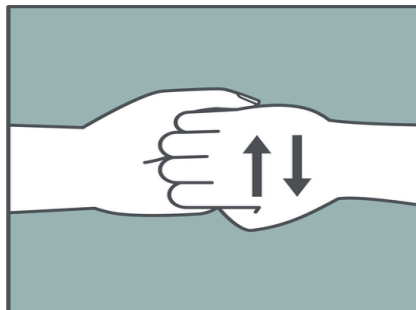
Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



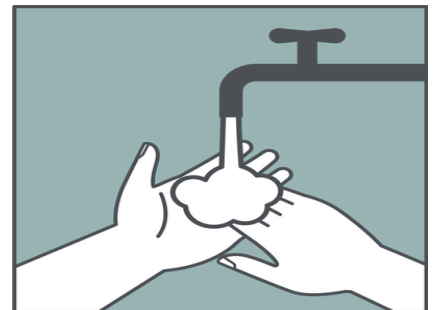
Frótate las palmas de las manos



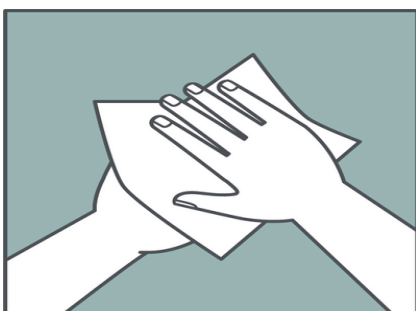
Frótate las palmas con los dedos entrelazados



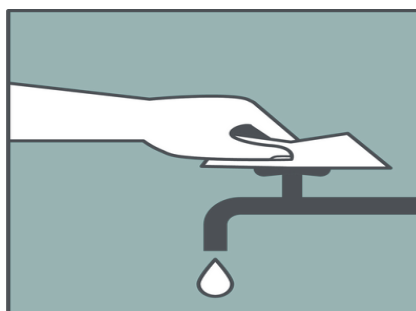
Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable





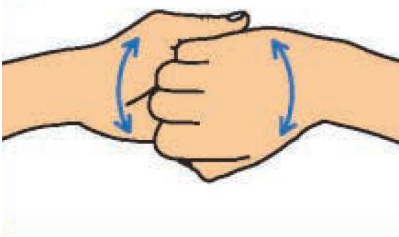



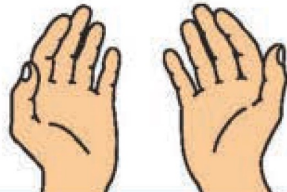
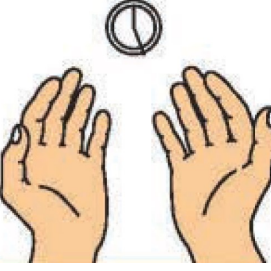


Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura

TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON PREPARACIONES ALCOHÓLICAS

<p>1</p> 	<p>2</p> 	<p>3</p> 
<p>Deposite en la palma de su mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.</p>	<p>Frotar las palmas de las manos entre sí.</p>	<p>Extienda el producto entre sus dedos.</p>
<p>4</p> 	<p>5</p> 	<p>6</p> 
<p>Frotar las palmas de las manos con los dedos entrelazados.</p>	<p>Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, aferrándose a sus dedos.</p>	<p>Frotar con un movimiento giratorio su pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.</p>
<p>7</p> 	<p>8</p> 	<p>9</p> 
<p>Frota la punta de tus dedos contra la palma de tu mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.</p>	<p>Frote cada muñeca con la mano opuesta.</p>	<p>Espera hasta que el producto se evapore y tus manos están secas (no uses papel o toallas).</p>
<p>10</p> 		
<p>Este proceso debe tomar entre 20 y 30 segundos.</p>		

NORMAS PARA LA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS EN EL CASO DE VEHÍCULOS DE UTILIZACIÓN COMPARTIDA

DESARROLLO DE LA LIMPIEZA

Deberá hacerse una limpieza similar a la que se realiza cuando se hace una limpieza a fondo del interior del vehículo, reforzando la desinfección de los lugares donde haya podido toser o respirar la persona potencialmente infectada.

Se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad con los compañeros y resto de la población, siendo esta de 1,5 m., conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Las áreas de los vehículos con mayor probabilidad de deposición del virus, así como las de más contacto son:

- Volante.
- Palanca de cambios.
- Interruptores (luces, intermitentes, limpiaparabrisas, interruptores de aire acondicionado, radio, etc.).
- Manillas de las puertas.
- Manetas o interruptores de ventanillas.
- Agarraderas.

La limpieza y desinfección de las superficies plásticas y metálicas, de los espacios interiores, ventanas y parabrisas, se harán con una dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente.

Se debe tener cuidado con la parte electrónica del vehículo. Se recomienda en relación a este aspecto emplear nebulizadores de peróxido. En este caso se debe dejar actuar con las puertas cerradas durante 1 hora, ventilando convenientemente después.

La limpieza debe prestarse con mayor intensidad en las partes de mayor probabilidad de deposición del virus. Se recomienda aplicar la solución desinfectante, dejándola actuar unos 10 minutos. Para esta tarea se hará uso de material textil desechable (trapos o bayetas que serán considerados como residuos tras su uso, no pudiendo reutilizarse) y pulverizadores.

La limpieza exterior de los vehículos (prestando mayor atención a las zonas de mayor probabilidad de deposición del virus) se realizará rociando la solución del desinfectante (concentración 0,5%) con pulverizadores de presión (mochilas de fumigación, por ejemplo) y material textil desechable.

También se pueden emplear los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida preferentemente, se adjunta al final del documento la relación de virucidas autorizados en España actualmente) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

Es importante que no quede humedad en la superficie cercana a los ocupantes. Se pueden emplear toallitas con desinfectante para secarlos, o dejar secar al aire.

En cuando a las tapicerías se limpiarán con espumas secas o con detergente especial para tapicerías. Debe dejarse secar antes de utilizarlo.

El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la limpieza y utilizará el equipo de protección individual adecuado.

RESIDUOS

El material de limpieza, así como los EPIS utilizados que sean desechables, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y debe ser tratado como residuo biosanitarios clase III, si en el interior del vehículo han viajado personas infectadas. En caso contrario, se pueden desechar en bolsas de basura, cerrarlas e introduciras en un contenedor de residuos con tapa y ser etiquetados con las advertencias precisas. Serán eliminarlas como cualquier residuo asimilable a basura urbana.

- Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.–debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

El material y EPIS utilizados que no sean desechables se desinfectarán posteriormente a su utilización.

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los casos probables y confirmados se protegerán con:

- Mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149).
- Gafas de montura integral (UNE EN 166).
- Ropa de protección biológica (UNE-EN 14126) (si en el interior del vehículo han viajado personas infectadas).
- Guantes de protección frente a microorganismos y a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388).

En caso de que sea necesaria cierta impermeabilidad puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE- UNE-EN 14605:2009, denominados Tipos PB [3] y PB [4] que pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras.

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biosanitarios clase III, si el interior del vehículo ha sido ocupado por personas infectadas. En caso contrario, se pueden desechar en bolsas de basura y cerrarlas, y eliminarlas como cualquier residuo asimilable a basura urbana.

La retirada de los EPIS se realizará según se indica en ANEXO RETIRADA DE EPIS.

Se llevará a cabo una correcta higiene de manos entre los pasos de la retirada de los EPIS para que las manos no se contaminen inmediatamente después de quitarse todos los EPIS. Normas para el lavado de manos (entre 40 y 60 segundos).

Se limpiará el calzado con la misma disolución de hipoclorito sódico utilizada para la limpieza.

La ropa se lavará entre 60°C y 90°C.

PERIODICIDAD

Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Debe incrementarse la periodicidad de la misma. Se realizará de forma diaria, en el cambio de turno y siempre tras haber llevado en un vehículo a personas que desconocemos su estado de salud o si pudiera ser o no un caso de infección por COVID-19.

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA COVID-19 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La mayoría de las comunidades autónomas españolas han habilitado teléfonos gratuitos para posibles consultas sobre el coronavirus, intentando con ello, evitar la sobrecarga de las líneas del 112 y del 061, aunque algunas otras mantienen los teléfonos habituales. Para informar sobre la aparición de síntomas, viajes de procedencia de las zonas de riesgo o preguntar sobre las actuaciones a realizar si ha aparecido alguno de los síntomas, se SIGUEN manteniendo OPERATIVOS el 112 y el 061. A continuación, se exponen los teléfonos que dichas comunidades autónomas han habilitado para la gestión de llamadas relacionadas con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):

Comunidad Autónoma	Teléfono de contacto
Andalucía	955 545 060
Aragón	061
Asturias	112
Baleares	061
Canarias	900 112 061
Cantabria	112 y 061
Castilla y León	900 222 000
Castilla-La Mancha	900 122 112
Cataluña	061
Comunidad Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900 400 116
Madrid	900 102 112
Murcia	900 121 212
Navarra	948 290 290
País Vasco	900 203 050
La Rioja	941 298 333
Melilla	112
Ceuta	900 720 692

Cómo ponerse y quitarse adecuadamente un respirador desechable

LÁVESE BIEN LAS MANOS ANTES DE PONERSE Y QUITARSE EL RESPIRADOR.

Si ha usado con anterioridad un respirador que le ha ajustado bien, use el mismo tamaño, modelo y la misma marca.

Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo.

Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté previniendo la colocación adecuada del respirador.

Siga las instrucciones que vienen con el respirador.¹

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

Revisión del ajuste²



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente el respirador, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE la parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



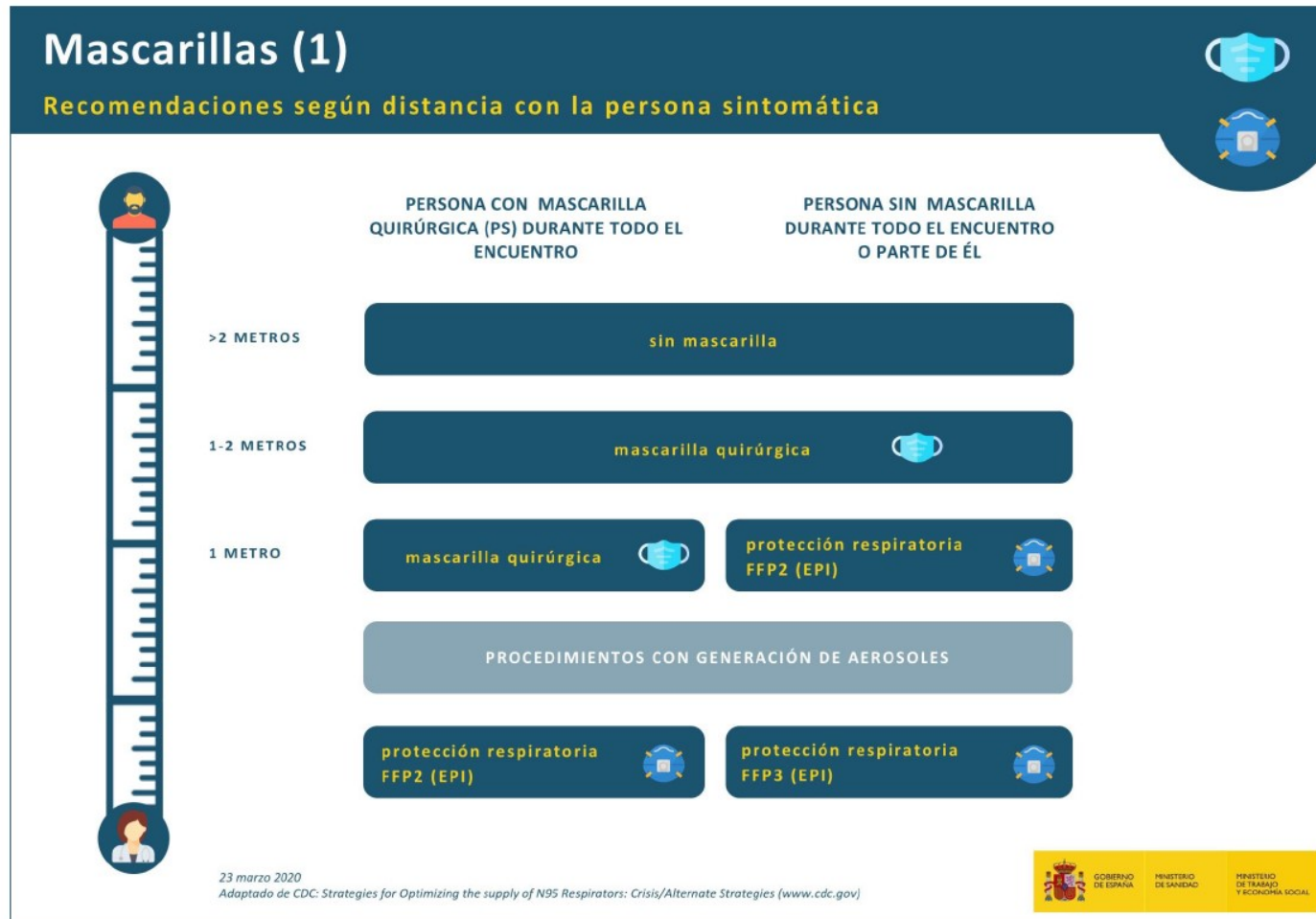
Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

RETIRADA DE LOS GUANTES



GUÍA PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL

En la tabla siguiente se muestra el **uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI**, basado en la **distancia de una persona con COVID-19** y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).



Mascarillas (2)



PERSONAL MÁS EXPUESTO
(tipo de intervención y menor distancia)

PERSONAL MENOS EXPUESTO

Ropa de protección y guantes



CUERPO

No hay ROPA DE PROTECCIÓN
frente a agentes biológicos

EN 14126

MANOS

No hay GUANTES DE PROTECCIÓN
frente a microorganismos

EN 374-5

Considerar viabilidad de alternativas

Usar ropa de protección química

EN 13034 o EN 14605 según caso

Usar guantes de protección química

EN 374-1

Bata PS + Delantal químico EPI (PB 4 o PB 3)

EN 13795 EN 14605

Bata PS (con área resistente a la penetración de líquidos)

EN 13795

Bata PS + delantal plástico

EN 13795

Guante PS

EN 455

Uso de doble guante según caso

Monos desechables de protección química (tipo 6 o 5)

EN 13034 o EN ISO 13982-1

Doble guante de látex o vinilo

(Sin marcado CE)

Guante doméstico para tareas que no requieran gran destreza. Desechar o limpieza posterior exhaustiva (con guantes puestos) para reusar.

Vestuario manga larga + delantales o batas de plástico
(sector hostelería)

Sin marcado CE

23 marzo 2020

Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)



PLAN DE COMUNICACIONES

Tipo	Qué comunicar	Cuándo comunicar	A quién comunicar	Cómo comunicar	Quién comunica
I	Plan de actuación.	Una vez aprobado y con motivo de revisión.	Todos los trabajadores.	Intranet. Correo electrónico. Tablón de anuncios.	Director
I	Higiene de manos.	Continuo.	Todos los trabajadores y otros usuarios	Carteles informativos en ...	Coordinador del Plan
I	Separación de 1,5 metros en la entrada al comedor	Continuo.	Todos los trabajadores.	Señalización horizontal y carteles informativos a la entrada.	Coordinador del Plan
E	Medidas Coronavirus para contratistas y subcontratistas.	Una vez aprobado el plan de actuación y con motivo de modificaciones en las medidas.	Contratistas. Subcontratistas. Trabajadores Autónomos.	Web corporativa. Correo electrónico.	Coordinador del Plan.
E	Medidas Coronavirus para clientes y otras visitas.	Una vez aprobado el plan de actuación y con motivo de modificaciones en las medidas.	Clientes. Otras visitas.	Carteles informativos en el acceso y en las zonas comunes.	Dpto. Comercial.
E I E	Presentación de síntomas Covid-19	Aparición de síntomas: -En domicilio. -En trabajo. -En trabajo, presentado mal estado general.	-Médico asistencia primaria. -Responsable inmediato superior. -Autoridad sanitaria (112/061/Teléfonos CC.AA.).	-Teléfono. -Personalmente. -Teléfono.	-Trabajador. -Trabajador. - Responsable inmediato superior
I	Consideración trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19.	Reconocimiento Médico.	Trabajador considerado como personalmente sensible y grupo vulnerable para COVID-19.	Personalmente / Informe médico.	Médico Servicio de Prevención.

I	Contactos estrechos ocurridos en la empresa.	Por requerimiento de personal del Servicio de Prevención.	Servicio de Prevención.	Respuesta a llamada telefónica.	Trabajador "caso confirmado".
E	Contactos estrechos ocurridos fuera de la empresa.	Por requerimiento de personal de la Autoridad sanitaria.	Autoridad sanitaria.		

I: Comunicación Interna

E: Comunicación Externa